



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

2669

Trámite de información pública del proyecto de ejecución de las obras de ampliación de la IES La Ribera, de Palma

Mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2024, publicado en el BOIB nº 13 de 27 de enero de 2024, se declararon inversión de interés autonómico las obras de ampliación del IES La Ribera en la parcela de referencia catastral 7458707DD7775G0001ZI, de propiedad autonómica, al término municipal de Palma, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, de investigación, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, de investigación, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, una vez redactado el proyecto ejecutivo corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del proyecto, con el trámite previo de información pública de quince días naturales y el informe favorable del ayuntamiento donde se ubica el equipamiento.

Durante este plazo de quince días, contadores desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, se podrá consultar el proyecto de ejecución de las obras de ampliación de la IES La Ribera, a fin de que cualquier persona interesada pueda consultar el proyecto en las oficinas de la Conselleria de Educación y Universidades (calle del Ter, 16, polígono de Son Fuster, Palma), en las oficinas de la Dirección Territorial de Educación de Menorca (calle de Josep M. Quadrado, 33, Maó) y en las oficinas de la Dirección Territorial de Educación de Ibiza y Formentera (Vía Púnica, 23, Ibiza) todos los días laborables entre las 9 y las 14 horas.

Las alegaciones se podrán presentar en la sede de la Conselleria de Educación y Universidades o en cualquiera de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, e irán dirigidas a la Secretaría Autonómica de Desarrollo Educativo.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (20 de marzo de 2024)

El secretario autonómico de Desarrollo Educativo

Mateo Suñer Servera